

de 1967, 2478 (XXIII) de 21 de diciembre de 1968, 2538 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969, 2609 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, 2836 (XXVI) de 17 de diciembre de 1971, 3415 (XXX) de 8 de diciembre de 1975, 31/140 de 17 de diciembre de 1976 y 32/71 y 32/72 de 9 de diciembre de 1977,

Preocupada por los frecuentes retrasos en la publicación de la documentación necesaria para la labor de los órganos de las Naciones Unidas, lo cual impide la organización y el progreso de dicha labor,

I

1. *Reafirma* la necesidad de que se sigan aplicando los criterios para el levantamiento de actas de sesiones establecidos en su resolución 3415 (XXX) y las disposiciones de su resolución 2538 (XXIV);

2. *Exhorta* a todos los órganos de las Naciones Unidas a que examinen periódicamente, sobre la base de exposiciones de las consecuencias financieras, sus necesidades de actas de sesiones, investiguen las posibilidades de reducir el nivel de servicios en materia de actas, prescindan, siempre que sea posible, de las actas de sesiones e informen de su experiencia a ese respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

3. *Reafirma* sus decisiones anteriores, incluso las contenidas en sus resoluciones 2292 (XXII) y 2836 (XXVI), entre otras cosas, en el sentido de que los informes de sus órganos subsidiarios no deben incluir, en forma de anexos, materiales tales como actas literales o resumidas, documentos de trabajo o pasajes de tales documentos, o textos ya disponibles en documentos de fácil obtención;

4. *Encarece* a la Secretaría que desempeñe un papel más activo en la tarea de asesorar a los distintos órganos sobre los medios de limitar las actas de sesiones y la documentación, con particular referencia a las resoluciones 2292 (XXII) y 2836 (XXVI) de la Asamblea General;

II

1. *Insta* a todos los órganos intergubernamentales a que:

a) Tengan presente la necesidad de limitar sus solicitudes de documentación al mínimo compatible con la marcha eficiente de su labor y de encuadrar esas solicitudes dentro de los límites de los recursos de que dispone la Secretaría;

b) Examinen todos sus documentos periódicos a fin de determinar si esos documentos se han vuelto superfluos, han perdido su utilidad o podrían publicarse a intervalos menos frecuentes;

c) Se esfuercen por preparar informes tan breves como sea posible;

2. *Pide* al Secretario General que:

a) Señale a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que es probable que se produzca una duplicación de documentación o en que pueda haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versen sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación;

b) Siga los procedimientos administrativos y de gestión necesarios para asegurar la programación, la preparación y la presentación oportunas de los documentos;

c) Distribuya, ocho semanas antes de la apertura del período de sesiones de un órgano intergubernamental determinado, junto con el programa anotado pertinente, un informe sobre el estado de preparación, en ese momento, de todos los documentos para dicho período de sesiones, en todos los idiomas;

d) Tome medidas para asegurar que los documentos previos a un período de sesiones determinado se distribuyan por lo menos seis semanas antes de su iniciación, en todos los idiomas, en la medida en que lo permitan los temas a que se refieran, el calendario de reuniones o el sistema de presentación de informes;

e) Señale a la atención de los órganos intergubernamentales, en el momento de adoptar decisiones, toda solicitud de documentación que exceda la capacidad de la Secretaría para producirla puntualmente utilizando los recursos aprobados de que disponga, y que dé las explicaciones del caso;

f) Continúe aplicando un límite de treinta y dos páginas a todos los documentos orientados a la adopción de medidas que prepara la Secretaría para reuniones intergubernamentales, de conformidad con las instrucciones internas de la Secretaría;

g) Elabore programas sistemáticos de capacitación para el personal del cuadro orgánico y los nuevos funcionarios que tengan que preparar documentos, con miras a asegurar un nivel de redacción uniforme y a mejorar la aptitud para redactar.

84a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1978

33/116. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1978-1979

A

La Asamblea General

I

NOMENCLATURA DE ORGANIZACIÓN EN LA SECRETARÍA

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la nomenclatura de organización en la Secretaría³⁰ y del informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³¹;

2. *Aprueba* el sentido general de la política del Secretario General y las medidas que se indican en su informe y alienta al Secretario General a que siga adelante con las reformas de la nomenclatura de organización, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y las opiniones expresadas por los miembros de la Quinta Comisión;

3. *Decide* examinar en su trigésimo cuarto período de sesiones el informe final del Secretario General sobre los restantes elementos de organización;

II

ESTABLECIMIENTO DE UNA DEPENDENCIA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

1. *Recuerda* la decisión que figura en el párrafo 2 de la sección V de su resolución 32/212 de 21 de di-

³⁰ A/C.5/33/6.

³¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Quinta Comisión, 20a. sesión, párrs. 64 y 65; e ibid., Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

ciembre de 1977, en el sentido de que no existe por parte de la Organización ningún compromiso de transferir posteriormente los gastos del funcionamiento de la Dependencia de Servicios de Información del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de la Secretaría al presupuesto ordinario;

2. *Decide* autorizar al Secretario General a utilizar la computadorización para llevar a cabo la labor de la Dependencia de Servicios de Información en 1979, de conformidad con las disposiciones extrapresupuestarias para ese fin descritas en el párrafo 12 de la nota del Secretario General³², y a cerciorarse de que el material inédito que figura en los archivos del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se aproveche plenamente mediante acuerdos apropiados con la Dependencia;

3. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre los resultados de los dos años de funcionamiento de la Dependencia de Servicios de Información, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y la Dependencia Común de Inspección, además de las formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 8 y 9 de su informe³³ y con inclusión de los resultados de un examen de la operación efectuado por la Junta para Sistemas de Información y un desglose detallado del cálculo de los costos iniciales y de funcionamiento de las propuestas del Secretario General, así como de la utilidad de la información para los usuarios reales y posibles de un sistema de la Dependencia de Servicios de Información, y el grado de compatibilidad y coordinación logrado con el Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas y con los sistemas de información pertinentes de otras entidades de las Naciones Unidas, tales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

III

CUESTIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO Y DE LA GESTIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la cuestión del control administrativo y de la gestión de las Naciones Unidas³⁴;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe³⁵;

IV

ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

1. *Aprueba* la adición del siguiente párrafo al

³² A/C.5/32/47.

³³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39)*, documento A/33/7/Add.2.

³⁴ A/C.5/33/19.

³⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39)*, documento A/33/7/Add.15.

artículo III del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas:

“*Párrafo 3.10*: El Secretario General podrá contraer compromisos de gastos para ejercicios económicos futuros, siempre que dichos compromisos:

- “a) Sean para actividades que hayan sido aprobadas por la Asamblea General y que, según se prevea, hayan de proseguir con posterioridad al término del ejercicio económico en curso; o
- “b) Sean autorizados por decisiones expresas de la Asamblea.”

2. *Enmienda* el párrafo 10.2 del Reglamento Financiero para que diga:

“*Párrafo 10.2*: Las obligaciones para el ejercicio económico en curso o los compromisos para ejercicios económicos en curso y futuros se contraerán solamente después de que se hayan hecho por escrito las asignaciones de créditos u otras autorizaciones apropiadas, bajo la autoridad del Secretario General.”

3. *Enmienda* el texto en inglés³⁶ del inciso e) del párrafo 6 del anexo del Reglamento Financiero titulado “Atribuciones adicionales relativas a la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas” para que diga:

“(e) *If appropriate, transactions accounted for in a previous period concerning which further information has been obtained or transactions in a later period concerning which it seems desirable that the General Assembly should have early knowledge.*”

V

CÁLCULOS REVISADOS CORRESPONDIENTES A LAS SECCIONES 26 B Y C (REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACIÓN DE LOCALES, OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA)

1. *Manifiesta su conformidad* con el plan propuesto por el Secretario General en su informe³⁷, de usar la villa “La Fenêtre” como residencia del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, sin perjuicio de la cuestión de principio de si debe o no suministrarse alojamiento a otros funcionarios de las Naciones Unidas fuera del Secretario General;

2. *Pide* al Secretario General que estudie otras posibilidades de utilización de la villa “Les Feuillantes” y que le presente un informe en su trigésimo cuarto período de sesiones;

VI

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1979 DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS

Aprueba el proyecto de presupuesto para 1979 del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos por la suma de 5.068.900 dólares.

88a. sesión plenaria
19 de diciembre de 1978

³⁶ No se aplica al texto en español.

³⁷ A/C.5/33/33.

B

La Asamblea General

I

VIAJES EN PRIMERA CLASE EN LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los viajes en primera clase en las organizaciones de las Naciones Unidas³⁸;

II

CÁLCULOS REVISADOS CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN 23A (DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE CONFERENCIA) Y A LA SECCIÓN 26B (REFORMA Y MEJORAS DE LOCALES)

1. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a innovaciones tecnológicas en la producción de las publicaciones y documentación de las Naciones Unidas³⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁰;

2. *Toma nota con reconocimiento* de la declaración del Director del Servicio Médico de las Naciones Unidas⁴¹ y pide al Secretario General que siga asegurando que la utilización del equipo de elaboración de textos sea vigilada en forma adecuada y que no entrañe ningún peligro para la salud del personal;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

III

RECLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE SUPERVISORES EN EL SERVICIO DE TAQUIMECANOGRAFÍA

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la reclasificación de puestos de supervisores en el Servicio de Taquimecanografía del Departamento de Servicios de Conferencias⁴² y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴³;

2. *Pide* al Secretario General que estudie la cuestión de reestructurar el cuadro de servicios generales en forma tal que se reconozcan las responsabilidades adicionales de los supervisores, con vistas a formular propuestas a ese respecto;

IV

TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Toma nota del informe del Secretario General sobre la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial⁴⁴;

³⁸ A/C.5/33/49.

³⁹ A/C.5/33/35.

⁴⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.16.*

⁴¹ *Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Quinta Comisión, 50a. sesión, párrs. 11 a 13.*

⁴² A/C.5/33/55.

⁴³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.17.*

⁴⁴ A/C.5/33/57.

V

FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES EN LA ESFERA DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

Toma nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las actividades operacionales en la esfera del desarrollo industrial⁴⁵;

VI

EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Toma nota del informe del Secretario General sobre los efectos de la inflación en los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas⁴⁶ y del informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁷ y aplaza el examen de esta cuestión hasta el trigésimo cuarto período de sesiones;

VII

VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA "PRESUPUESTACIÓN SEMIINTEGRAL" Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Toma nota de los informes del Secretario General sobre las ventajas e inconvenientes de la "presupuestación semiintegral"⁴⁸ y sobre la ejecución del presupuesto⁴⁹ y del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁰ y pide que la Comisión Consultiva siga examinando esas cuestiones y que informe a la Asamblea General, según proceda, sobre las novedades al respecto;

VIII

CONDICIONES DE SERVICIO Y REMUNERACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y QUE NO FORMAN PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría⁵¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵²;

2. *Recuerda* la sección VI de su resolución 32/212 de 21 de diciembre de 1977;

3. *Decide* que los sueldos, prestaciones, otras formas de remuneración y condiciones de servicio de los miembros a jornada completa de la Comisión de Administración Pública Internacional y del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto los siga fijando la Asamblea General al margen del régimen común, puesto que es esencial

⁴⁵ A/C.5/33/40.

⁴⁶ A/C.5/33/47.

⁴⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Quinta Comisión, 55a. sesión, párrs. 36 a 38.*

⁴⁸ A/C.5/33/10.

⁴⁹ A/C.5/33/11.

⁵⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.8.*

⁵¹ A/C.5/33/41.

⁵² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.19.*

que estos funcionarios sean tratados en todos los aspectos como independientes de las secretarías;

4. *Aprueba* una remuneración anual de 55.000 dólares para los dos miembros a jornada completa de la Comisión de Administración Pública Internacional y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con una prestación adicional de 5.000 dólares para los Presidentes de la Comisión de Administración Pública Internacional y de la Comisión Consultiva, con efecto a partir del 1º de enero de 1979;

5. *Aprueba también* las demás condiciones de servicio para los funcionarios arriba mencionados recomendadas por la Comisión Consultiva en su informe⁵²;

6. *Decide* que la remuneración de los miembros a jornada completa de la Comisión de Administración Pública Internacional y del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debe seguir siendo objeto de examen cada cuatro años o cuando el índice de precios de consumo de los Estados Unidos de América haya aumentado en un 10% desde el examen precedente, si tal aumento se produce antes;

IX

COMISIÓN DE DESARME Y SU COMITÉ PLENARIO

1. *Pide* al Comité de Conferencias que, con carácter de prioridad, estudie la posibilidad de modificar el calendario de conferencias para permitir que la Comisión de Desarme y su comité plenario celebren sesiones simultáneas, si ello fuera necesario;

2. *Pide* al Secretario General que haga que se levanten actas literales de las sesiones plenarias de la Comisión de Desarme y actas resumidas de las sesiones del comité plenario, si éste se estableciere.

*91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978*

C

La Asamblea General

I

METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

Pide al Secretario General que prepare una adición al presupuesto en la que se exponga clara y sencillamente la metodología empleada en la preparación del presupuesto, con los ejemplos ilustrativos que sean necesarios, y se consideren, en particular, los conceptos de "base de mantenimiento" y "crecimiento real", y en la que se dé además una definición de términos básicos y una lista de los documentos ordinarios publicados por la Secretaría en los que puedan encontrarse datos financieros básicos;

II

METODOLOGÍA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre las consideraciones metodológicas⁵³ y sobre la identificación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces⁵⁴ y del informe corres-

pondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁵;

2. *Aprueba* las propuestas formuladas por el Secretario General en la sección VI de su informe⁵³ relativas a la metodología empleada en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, pendientes de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 6 a 18 de su informe⁵⁵;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, que figuran en los párrafos 23 a 26 de su informe⁵⁵, con respecto a la identificación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces;

III

CÁLCULOS REVISADOS RESULTANTES DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN EN SU 17º PERÍODO DE SESIONES Y EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 18º PERÍODO DE SESIONES

1. *Aprueba* una transferencia de fondos por la suma de 243.200 dólares de las secciones 5D y 21 del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979 a las secciones 7, 8, 9 y 10, así como un aumento de 2.000 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 25, compensado por la incorporación de una suma igual en la sección 1 de ingresos;

2. *Pide* al Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública que formule recomendaciones sobre los medios más eficaces para continuar las transmisiones de onda corta;

IV

SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS NACIONES UNIDAS A ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS Y GASTOS DE APOYO A LA COOPERACIÓN TÉCNICA: REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y DE LOS RECURSOS DE REEMBOLSO

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre los servicios proporcionados por las Naciones Unidas a actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios⁵⁶, así como del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵⁷;

2. *Toma nota asimismo* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los gastos de apoyo de los organismos⁵⁸ y lo transmite al Consejo de Administración y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, juntamente con las actas resumidas del debate sobre ese tema en la Quinta Comisión, y decide continuar el examen de esta cuestión en su trigésimo cuarto período de sesiones;

3. *Toma nota además* del informe del Secretario General sobre gastos de apoyo a la cooperación técnica

⁵³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.18.

⁵⁶ A/C.5/31/33 y Corr.1; A/C.5/32/29 y Corr.1.

⁵⁷ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 8A (A/32/8/Add.1 a 30), documento A/32/8/Add.9.

⁵⁸ *Ibid.*, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.21.

⁵³ A/C.5/33/12.

⁵⁴ A/C.5/33/13.

y redistribución de los recursos del presupuesto ordinario y de los recursos de reembolso⁵⁹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁰ y acepta la transferencia de puestos propuesta por el Secretario General;

V

INSTITUTO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer⁶¹ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶²;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

VI

ESTUDIO COMPLETO SOBRE LA CUESTIÓN DE LOS HONORARIOS QUE HAN DE PAGARSE A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS Y ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Decide aplazar la adopción de medidas con respecto al estudio completo sobre la cuestión de los honorarios que han de pagarse a los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas hasta su trigésimo cuarto período de sesiones;

VII

CÁLCULOS REVISADOS CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN 1B.5 (DIRECCIÓN Y GESTIÓN EJECUTIVAS, OFICINA DE CUESTIONES POLÍTICAS ESPECIALES)

Aprueba la recomendación que figura en el párrafo 7 del informe del Secretario General⁶³, que entraña la reclasificación del puesto de Subsecretario General en la categoría de Secretario General Adjunto y la creación del puesto en la Oficina de Cuestiones Políticas Especiales;

VIII

CÁLCULOS REVISADOS CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN 5D (DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO), LA SECCIÓN 5E (OFICINA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARA CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES) Y LA SECCIÓN 22D (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES)

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los cálculos revisados correspondientes a las secciones 5D, 5E y 22D del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979⁶⁴, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁵;

⁵⁹ A/C.5/33/56.

⁶⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39)*, documento A/33/7/Add.25.

⁶¹ A/C.5/33/34.

⁶² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39)*, documento A/33/7/Add.24.

⁶³ A/C.5/33/113.

⁶⁴ A/C.5/33/98.

⁶⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39)*, documento A/33/7/Add.35.

IX

CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CUENTA ESPECIAL PARA FINANCIAR LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA COMBATIR LA DESERTIFICACIÓN

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación⁶⁶ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶⁷;

2. *Hace suya* la recomendación formulada por el Secretario General en su informe, con sujeción a las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en los párrafos 4, 10, 11 y 12 de su informe;

X

EXCEPCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN 32/209 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Aprueba una excepción a las disposiciones de la resolución 32/209 de 21 de diciembre de 1977 de la Asamblea General, sobre gastos relativos a la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas, a fin de proporcionar fondos adicionales para servicios de consultores para las siguientes actividades:

a) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

b) Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional;

c) Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables;

d) Protección de los recursos naturales de Namibia;

e) Elaboración de una convención internacional contra el *apartheid* en los deportes.

96a. sesión plenaria
29 de enero de 1979

33/117. Utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando la decisión que adoptó el 18 de diciembre de 1974, en su vigésimo noveno período de sesiones⁶⁸, en virtud de la cual esbozó principios y directrices para la utilización de expertos y consultores en las Naciones Unidas,

Recordando además la decisión que adoptó el 17 de diciembre de 1975, en su trigésimo período de sesiones⁶⁹, en la que reafirmó los principios y directrices mencionados, que debían aplicarse rápida y eficazmente, así como sus resoluciones 31/205 de 22 de diciembre de 1976 y 32/203 de 21 de diciembre de 1977,

Tomando nota del informe del Secretario General⁷⁰

⁶⁶ A/33/117.

⁶⁷ A/33/552.

⁶⁸ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/9631 y Corr.1 y 2)*, pág. 144, tema 73.

⁶⁹ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034), pág. 155, tema 96, inc. t).

⁷⁰ A/C.5/33/3.